

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIO PARAISO LA 14 S.A.

La compañía **COMPAÑIA SERVICIO PARAISO LA 14 S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **PICHINCHA**, el **18/12/2007**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0046 de 29 de Enero de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón EL CARMEN, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00; Capital Autorizado: US\$1.600,00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: EJERCER EL SERVICIO DE TRASLADO A ENFERMOS QUE NECESITAN SER ATENDIDOS DE EMERGENCIA, EN HOSPITALES O CLINICAS PRIVADAS DE LA CIUDAD MARA CERCANA.

Portoviejo, 29 de Enero de 2008

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOTOAMIGO INDEPENDIENTE S.A.

La compañía **MOTOAMIGO INDEPENDIENTE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **TOSAGUA**, el **12/02/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 0081 de 15 de Febrero de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PEDERNALES, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: FOMENTAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL PERO TAMBIEN PODRA TRASLADAR PERSONAS, CONSERVANDO EL MEDIO AMBIENTE UTILIZANDO LOS VEHICULOS DE TRACCION HUMANA, ANIMAL O MECANICA.

Portoviejo, 15 de Febrero de 2008

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

rique Delgado a nombre de los amigos entregó una placa de reconocimiento a Carlos Triviño, quien muy emocionado agradeció por tan noble gesto y prometió seguir colaborando con las instituciones deportivas de Manta.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION JUDICIAL EXTRACTO

Al señor CARLOS ALFREDO MONTAÑO RUBIO, se le hace saber que en este Juzgado Tercero de lo Civil de Manabí, por el surtido de Ley, ha tomado conocimiento una demanda de Divorcio (Verbal Sumario), cuyo contenido de la demanda y Auto Inicial es del tenor siguiente:
ACTOR: AB. JACINTO SALTOS AYALA APODERADO ESPECIAL PROCURADOR JUDICIAL DE LA SRA. MARJORIE KATERINE SOLÓRZANO PINARGOTE
DEMANDADO: SR. CARLOS ALFREDO MONTAÑO RUBIO
DEFENSOR: ABOGADO JACINTO SALTOS AYALA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZICIO No. 293-2007
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora solicita a este Juzgado que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial existente, y disponga su inscripción en el acta de matrimonio respectivo, la misma que fundamenta su demanda en lo que dispone el inciso segundo del ordinal tercero del Art. 115 del Código Civil vigente, inciso segundo del Código Civil Codificado vigente.
JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA: ABG. ZOLA GARCIA INTRIAGO, mediante auto de fecha Portoviejo, 23 de Noviembre del 2007, les DONÓ, acepta la demanda al trámite Verbal Sumario, por afirmar la actora bajo juramento que desconoce el domicilio actual del demandado señor CARLOS ALFREDO MONTAÑO RUBIO, cuya individualidad o residencia hasta la presente fecha no se ha podido determinar; por tal razón ordena se lo cite por la prensa en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, en la forma y condiciones que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, al demandado se le previene de la obligación legal que tiene de señalar cualquier judicial de un Abogado de esta ciudad para sus futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación que se le hiciera, y en caso de no comparecer será declarado rebelde, continuando con el trámite de la causa.
Lo que se publica es para los fines de Ley.

Portoviejo, Enero 16 del 2008

ABG. CARLOTTA PITA NAVARRETE
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI